



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 5 de mayo de 2023 ha acordado:

PRIMERO. - Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición (conocimientos) **el día 20 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda nº 153, 28011 Madrid.**

El examen dará comienzo una vez finalice la entrada de todos los aspirantes que se hayan presentado a la hora indicada y estén ubicados en sus aulas correspondientes.

SEGUNDO. - Los/as aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales** (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados); únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

TERCERO. - Los/as aspirantes solo podrán tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo negro o azul, no permitiéndose la utilización de lápices, bolígrafos de tinta líquida o tipo gel, pilot o similares, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. Las mochilas, bolsos o cualquier otro objeto se colocarán debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización del ejercicio.

CUARTO. - Se informa a los/as aspirantes que queda prohibida la entrada al examen con teléfonos móviles, u otros dispositivos electrónicos (ordenadores, tablets, calculadoras, etc..) que permitan la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, aunque se encuentren apagados.

Será motivo de retirada del examen y la expulsión del opositor/a, invalidándose su ejercicio y su exclusión del proceso selectivo, el incumplimiento de esta instrucción. A este efecto, el Tribunal no dispondrá de ninguna consigna para su custodia. Para garantizar lo dispuesto en este punto,



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ MARÍA TUR RODRÍGUEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/05/2023 11:10:22
CSV : 1MI0LLEAS10H6KUN





así como para descartar el uso de dispositivos, medios técnicos o sistemas que puedan ser empleados para facilitar la realización del ejercicio alterando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades se podrán realizar requisas en objetos o bienes que porten los/as aspirantes y requisa superficial de prendas en caso de sospecha de contravención a lo dispuesto en este punto.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen durante el desarrollo del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Los/as aspirantes que contravengan las prohibiciones anteriormente reseñadas serán expulsados inmediatamente de la sala y quedarán excluidos del proceso selectivo.

QUINTO. - No se podrá abandonar el aula durante los primeros treinta minutos, una vez comenzado el ejercicio ni en los últimos quince minutos previos a la hora de finalización del ejercicio. Durante la realización del ejercicio no se permitirá a los/as aspirantes acudir al baño, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con las personas aspirantes, debiendo dirigirse al exterior del recinto del CIFSE.

SEXO. - Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es.

(Firmado electrónicamente)

El Secretario del Tribunal Calificador

José María Tur Rodríguez



Información de Firmantes del Documento

